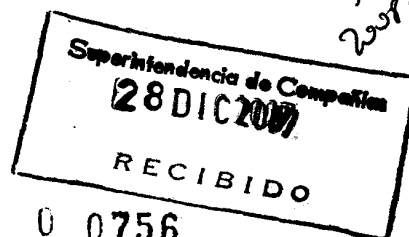




Superintendencia
de Compañías ----



OK
2008-01-11

RESOLUCION No. 07.P.DIC.
DR. JAIME ANDRES ROBLES CEDEÑO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía TRANSPORTE TURISTICO ESCOLAR DE MANABI TRANSTURISMANABI S.A., otorgada ante la Notaría Pública Séptima del cantón Portoviejo, el 19 de Diciembre del 2006, con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento de Control e Intervención, de la Intendencia de Compañías de Portoviejo, mediante informe No. SC.ICP.0.2007- 023 del 29 de Noviembre del 2007, emite informe favorable para la aprobación solicitada;

QUE la Unidad de Derecho Societario mediante Memorando No.SC.ICP.UDS.07-0450 del 5 de Diciembre del 2007, emite informe favorable para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos.ADM.03089 y PYP-2004076, del 26 de Marzo del 2003 y 24 de Agosto del 2004;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Aumento de Capital y la Reforma de estatutos de la compañía TRANSPORTE TURISTICO ESCOLAR DE MANABI TRANSTURISMANABI S.A., con domicilio en la ciudad de Portoviejo, cantón Portoviejo, Provincia de Manabí, en los términos constantes en la referida escritura; y disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Portoviejo.



Superintendencia
de Compañías ----

RESOLUCION No. 0756

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que la Notaría Pública Séptima del cantón Portoviejo, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública de constitución y de la que se aprueba, en su orden, del contenido de la presente Resolución; b) Que el Registrador Mercantil del cantón Portoviejo: Inscriba la referida escritura y esta Resolución; y c) Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Portoviejo, 12 DIC 2007.

DR. JAIME ANDRES ROBLES CEDEÑO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO

JARC-mha
2007-12-05
Exp.No. 34.733-2001

DOY FE: Que cumpliendo con lo dispuesto por el señor Doctor **JAI ME ANDRES ROBLES CEDEÑO**, Intendente de Compañías de Portoviejo, en su Resolución número 07-P-DIC-0756, de fecha doce de Diciembre del año dos mil siete, siento razón al margen de la matriz de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía **"TRANSPORTE TURISTICO ESCOLAR DE MANABI TRANSTURISMANABI S.A."**, NUMERO 2442, otorgada por esta Notaria el veinticinco de Septiembre del dos mil uno, que se aprueba el Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos de la compañía **"TRANSPORTE TURISTICO ESCOLAR DE MANABI TRANSTURISMANABI S.A."**, por la resolución antes indicada.-

Portoviejo, 20 de Diciembre de 2007.



CERTIFICO:

QUE LA PRESENTE RESOLUCIÓN QUE ANTECEDE, QUEDA LEGALMENTE INSCRITA BAJO EL NUMERO SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO (678) DEL REGISTRO MERCANTIL, CONJUNTAMENTE CON LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA TRANSPORTE TURISTICO ESCOLAR DE MANABI TRANSTURISMANABI S.A., Y ANOTADO EN EL REPERTORIO GENERAL TOMO No. 25.P

SE DIO CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SEGUNDO DE LA RESOLUCIÓN.

PORTOVIEJO, 27 DE DICIEMBRE DEL 2007

LA REGISTRADORA,

A handwritten signature in black ink, which appears to be "Carmen Chang Tejena", is written inside a horizontal oval shape.

Carmen Chang Tejena
REGISTRADORA MERCANTIL CANTÓN PORTOVIEJO

